

visión, en propiedad, de la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Marcial Jesús López Moreno.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don Ignacio Toña Basaur, Catedrático de la Universidad de Bilbao. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 6 de febrero actual, don Antonio Calafell Castelló, don José Rivero Romero y don Enrique Arderiu Gras, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ubaldo Nieto de Alba.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don Emilio Soldevilla García, Catedrático de la Universidad de Bilbao. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 6 de febrero actual, don Mario Pifarré Riera, don Manuel Vela Pastor y don Juan Ramón Quintas Seoane, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valencia y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9580

ORDEN de 24 de febrero de 1976 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para la provisión de la tercera cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado, anunciado por Resolución de 22 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio), para la provisión de la tercera cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández-Galiano Fernández.

Vocales:

Don Lisardo Rubio Fernández, don Antonio Ruiz de Elvira Prieto, don Miguel Dols Dols y don Francisco Rodríguez Adrados, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero, segundo y cuarto, y de la Autónoma de Madrid, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Martín Rupiérrez Sánchez.

Vocales suplentes:

Don Manuel Díaz Díaz, don Sebastián Mariné Bigorra, don Ricardo Castresana Udaeta y don José María Blázquez Martínez, Catedráticos de las Universidades de Santiago y Salamanca, el primero y tercero, respectivamente, y de la Complutense, el segundo y el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9581

ORDEN de 1 de marzo de 1976 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado, anunciado por Resolución de 21 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), para provisión de la cátedra de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Brú Villaseca.

Vocales:

Don José Martínez Salas, don José María Torroja Menéndez, don Lorenzo Ferrer Figueras y don Francisco Sanviséns Marfull, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Complutense y Valencia, el primero, segundo y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia voluntaria, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casenoves.

Vocales suplentes:

Don Pedro Pascual de Sans, don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre, don Juan José Scala Estalella y don Joaquín Arregui Fernández, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de la Complutense, el segundo y cuarto, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, el tercero.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9582

ORDEN de 24 de marzo de 1976 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Relaciones Internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Relaciones Internacionales» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al turno de oposición.

Esta oposición tiene carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio y Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) en cuanto no esté derogado por la de 6 de mayo de 1975.

Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan, las del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y demás disposiciones complementarias.

En la instancia deberán reseñar los documentos que se acompañan a la misma, incluso el trabajo científico escrito expresamente para esta oposición que habrá de presentarse en dicho momento o antes de la expiración del plazo de admisión de solicitudes, ya que no podrá ser aportado una vez terminado el mismo y su publicación se regirá por las normas contenidas en la Orden de 8 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

La práctica docente o investigadora que se exige en la norma 2.ª H) sólo se podrá computar a partir de la fecha en que el aspirante hubiese adquirido derecho a obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.